

CPL Cotopaxi

Pág. 4

Guía es sentenciado a 5 años por tráfico de drogas

#Latacunga | Al guía penitenciario le encontraron con 28 gramos de clorhidrato de cocaína, el 2 de septiembre de 2025.

Foto:Referencial/Internet



Retiran cámaras ilegales durante operativos de seguridad en Cotopaxi

Operativos ejecutados por la Intendencia General de Policía de Cotopaxi, en coordinación con el ECU 911, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, permitieron el retiro de cámaras de videovigilancia instaladas de forma ilegal en espacios públicos, además del desarrollo de acciones contra la minería ilegal en el cantón La Maná y controles preventivos durante las festividades de San Buenaventura.

Pág. 4



Foto:Internet



Foto:W.C./La Gaceta

Asfaltado de la vía San Silvestre—puente de Aláquez se retomará tras concluir el alcantarillado

Los trabajos de asfaltado de la vía San Silvestre—puente de Aláquez no pueden ejecutarse por tramos. Por ello, el contratista deberá esperar a que concluyan las obras de alcantarillado para retomar la colocación de la carpeta asfáltica.

Pág. 5

Incendio forestal en Sigchos consume cerca de cinco hectáreas de vegetación

Un incendio forestal registrado a inicios de esta semana en la comunidad de Moreta, parroquia Chugchilán, cantón Sigchos, consumió cerca de cinco hectáreas de pajonales, achupallas, chilcas y sigse. Con este siniestro, la provincia de Cotopaxi suma 141 incendios forestales en lo que va del año.

Foto:W.C./La Gaceta

Pág. 16



Presentan Plan de Movilidad para cantones mancomunados de Cotopaxi

#Cotopaxi | Durante la sesión, el equipo consultor encargado de la elaboración del plan, expuso ante el directorio el contenido, diagnóstico, metodología, objetivos y principales estrategias contempladas en este instrumento técnico.

Foto: Cortesía

Pág. 16



La frase

Honoré de Balzac

"En las mujeres, el instinto equivale a la perspectiva de los grandes hombres." ⁽¹⁾

Editorial ⁽⁰⁾

Cámaras ilegales, herramienta del crimen organizado

El retiro de cámaras de videovigilancia instaladas ilegalmente en espacios públicos refleja una realidad preocupante, la delincuencia y las economías ilícitas han incorporado tecnología para anticiparse a los operativos de las autoridades. Que estos equipos fueran utilizados, presuntamente, para monitorear los movimientos de las fuerzas del orden en zonas de minería ilegal demuestra el nivel de organización que han alcanzado estas actividades y la necesidad de fortalecer la inteligencia estatal.

Sin embargo, estas acciones también evidencian que el control no puede limitarse a operativos esporádicos. Resulta indispensable mantener una vigilancia permanente sobre el espacio público, identificar con rapidez la instalación de equipos no autorizados y garantizar que las redes ilegales no vuelvan a recuperar el control de sectores estratégicos.

Pero es fundamental que las autoridades actúen con absoluta transparencia para evitar que ciudadanos que utilizan cámaras en sus propiedades privadas se vean afectados por procedimientos que no les corresponden.

La fotografía ⁽⁰⁾

Esperanza



La segunda semifinal del Campeonato Mundial de Fútbol se juega hoy entre las selecciones de Inglaterra y Argentina que es la única selección que ha quedado como representante de Suramérica, entonces existe la esperanza que nuestro representante alcance hoy una significativa victoria para enfrentar la final ante España que ayer ganó con méritos a Francia, existe mucha expectativa sobre la actuación argentina que marcará el retiro de su figura Messi.

Patronato Municipal construye Farmacia Popular para facilitar el acceso a medicamentos de bajo costo



Foto: D.M / La Gaceta

Se desarrollan trabajos de reeducación de infraestructura para farmacia municipal.

El Patronato Municipal de Latacunga inició los trabajos de adecuación de un inmueble ubicado en la avenida Unidad Nacional y calle Gabriela Mistral, al sur de la ciudad, donde funcionará la futura Farmacia Popular.

El proyecto busca facilitar el acceso a medicamentos y dispositivos médicos a precios de costo, priorizando a la población de escasos recursos y a los grupos de atención vulnerable.

La presidenta del Patronato Municipal, Carmen Cárdenas, explicó que la iniciativa tiene como principal objetivo disminuir el impacto económico que representa la compra de medicinas para las familias latacungueñas, ofreciendo fármacos a precios accesibles mediante un servicio administrado por la institución.

La inversión total del proyecto asciende a 146.469,88 dólares, distribuidos en 26.469,88 dólares para la adecuación de la infraestructura, 100.000 dólares destinados a la adquisición de medicamentos y

20.000 dólares para la compra de dispositivos médicos que estarán disponibles para los usuarios.

De acuerdo con la planificación establecida, los trabajos de remodelación concluirían a mediados de septiembre, mientras que la apertura oficial de la Farmacia Popular está prevista para finales de ese mismo mes, una vez finalizado el equipamiento y abastecimiento del establecimiento.

Las autoridades señalaron que la farmacia brindará atención a toda la ciudadanía del cantón, aunque se dará prioridad a personas en situación de vulnerabilidad, quienes podrán acceder a medicamentos y productos médicos a precio de costo como parte de la política social impulsada por el Patronato.

Con este proyecto, el Patronato Municipal de Latacunga busca fortalecer el acceso a la salud mediante una alternativa que reduzca el gasto familiar en medicinas, beneficiando especialmente a quienes enfrentan mayores dificultades económicas para adquirir tratamientos médicos.

La Gaceta

FUNDADOR Rafael Sandoval Pástor
DIRECTOR Carmen Luz Sandoval Egas
GERENTE GENERAL Rafael Sandoval Egas

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** William Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suintásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



La educación y el ambiente

Luis Reinoso Garzón
lreinosog@gmail.com

La educación es uno de los instrumentos más poderosos para construir una sociedad capaz de enfrentar los grandes desafíos ambientales del siglo XXI. Desde los primeros años de vida, los niños y jóvenes necesitan comprender cómo funciona la naturaleza y cuál es la estrecha relación que existe entre los seres humanos y los ecosistemas. Una educación ambiental de calidad fortalece el pensamiento crítico, fomenta la responsabilidad ciudadana y desarrolla habilidades para resolver problemas, formando personas capaces de tomar decisiones que beneficien tanto a la sociedad como al medio ambiente.

Diversas organizaciones internacionales han demostrado que aprender sobre la naturaleza va mucho más allá de los libros. La Fundación para la Educación Ambiental, impulsa programas en miles de escuelas alrededor del mundo que combinan el aprendizaje con la acción. A través de huertos escolares, proyectos de reforestación, conservación del agua, reciclaje y restauración de ecosistemas, los estudiantes adquieren conocimientos científicos mientras participan activamente en el cuidado de su entorno.

La necesidad de fortalecer la educación ambiental siempre ha sido urgente. La degradación de los ecosistemas afecta actualmente a unos 3.200 millones de personas, cerca del 40 % de la población mundial, mientras que la disminución de los insectos polinizadores pone en riesgo aproximadamente 577.000 millones de dólares de la producción agrícola mundial cada año. Frente a esta realidad, los especialistas coinciden en que las soluciones tecnológicas y las políticas públicas, aunque indispensables, no serán suficientes sin una ciudadanía informada, consciente y comprometida con la conservación de la naturaleza.

En este contexto, la UNESCO reconoce que la educación constituye uno de los pilares fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Desde las aulas hasta las comunidades, la formación ambiental está impulsando cambios positivos mediante proyectos que promueven la conservación de la biodiversidad, el uso responsable de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático.

La educación ambiental también se fortalece fuera de las instituciones educativas. Talleres comunitarios, organizaciones juveniles, programas de capacitación y actividades de voluntariado permiten que niños, jóvenes y adultos participen activamente en la solución de los problemas ambientales de sus comunidades. Estas experiencias fortalecen el liderazgo, el trabajo colaborativo y el compromiso con el

desarrollo sostenible.

Las universidades desempeñan igualmente un papel estratégico. En numerosos países, la restauración de los ecosistemas forma parte de la enseñanza, la investigación y la gestión de los propios campus universitarios, que se han convertido en verdaderos laboratorios vivos donde se desarrollan soluciones innovadoras para recuperar la biodiversidad y promover una infraestructura más sostenible. Actualmente, más de 700 instituciones de educación superior, distribuidas en más de 100 países, integran una red internacional dedicada a detener y revertir la pérdida de biodiversidad mediante la restauración de hábitats, el monitoreo de especies y el desarrollo de tecnologías ambientales.

La participación de los jóvenes también ha cobrado una enorme relevancia. Miles de estudiantes investigan, documentan y difunden los problemas ambientales utilizando el periodismo, las redes digitales y la comunicación científica. Programas internacionales como Jóvenes Reporteros para el Ambiente llevan más de tres décadas formando líderes capaces de investigar, comunicar e impulsar soluciones para proteger la naturaleza en sus comunidades.

Sin embargo, el cambio climático también amenaza el derecho a la educación. Según UNICEF, durante 2024 alrededor de 242 millones de estudiantes en 85 países vieron interrumpidas sus actividades escolares debido a olas de calor, inundaciones, tormentas y sequías. Esta realidad demuestra la necesidad de construir escuelas que resistan al clima, capaces de garantizar la continuidad del aprendizaje incluso frente a eventos extremos.

En Ecuador, fortalecer la educación ambiental debe convertirse en una prioridad nacional. Resulta conveniente reincorporar de manera urgente en el currículo temas como salud, ambiente, valores y ciudadanía, promoviendo una formación integral que responda a los desafíos actuales. Asimismo, es indispensable fortalecer las escuelas normales y los institutos pedagógicos encargados de formar a los futuros docentes, pues serán ellos quienes preparen a las nuevas generaciones para enfrentar la crisis ambiental con conocimiento, responsabilidad y compromiso. La protección del planeta no depende únicamente de nuevas tecnologías o de grandes inversiones económicas. Depende, sobre todo, de una educación que inspire a comprender, valorar y cuidar la naturaleza. Formar ciudadanos ambientalmente responsables es, sin duda, una de las inversiones más inteligentes para garantizar un futuro más saludable, sostenible y justo para toda la humanidad.

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

Inseguridad

La inseguridad que actualmente vivimos, no es un asunto de la capital provincial, es asunto preocupante en los diversos cantones y de las parroquias urbanas y rurales, es un mal que se ha extendido a vista y paciencia de mucha gente.

Los actos de inseguridad y violencia son permanentes, los asaltos pequeños o grandes se producen reiteradamente en lugares del centro de la ciudad, así como en sectores rurales, que causan desesperación en la comunidad.

Latacunga dejó de ser hace varios años una isla de paz, como se la conocía en el concierto nacional, se llegaba a decir en Latacunga no pasa nada; no hay en dónde distraerse; las cosas han cambiado radicalmente y vivimos en una ciudad insegura.

Poco a poco la inseguridad se fue incrementando, al inicio eran pequeños actos delictivos, pequeños robos, algunos estruchantes, robos de celulares, de carteras; en las casas muy pocos robos; las cosas fueron cambiando y no solamente hay robos.

Ahora se producen asaltos a instituciones públicas y privadas, a los buses de servicio público, a los cajeros automáticos y, lo que es más, la violencia genera el uso de armas de fuego que causa la muerte de muchas personas.

Como estos hechos que fueron creciendo paulatinamente, no se ejerció el control a su debido tiempo, la inseguridad encontró campo propicio en nuestra ciudad y ahora mismo estamos viviendo las consecuencias.

Cuando se habla de violencia e inseguridad, mucha gente al realizar sus comentarios señala, con pleno convencimiento, que la inseguridad y violencia de la actualidad se debe a la presencia de la cárcel regional.

Se habla que este centro de detención cuenta con más de cuatro mil internos, lo que quiere decir que, si un familiar viene a visitar a un interno, recibimos la presencia de cuatro mil personas en la ciudad.

Estamos convencidos que no todos los familiares serán personas con antecedente penales, pero tampoco podemos negar que muchas personas son parte del entorno delincuencia en el que viven; entonces van haciendo una "chauchita".

Las cosas fueron complicándose mucho más y aparecieron los grupos de delincuencia organizada, los mismos que ejercen mucho poder en las cárceles y en otros lugares; ahí están los delitos cometidos por sus miembros y sus dirigentes.

Ante esta realidad no faltan los pronunciamientos de los candidatos que dicen de todo y no concretan planes y programas para evitar esta realidad y producir un cambio en favor especialmente de nuestros niños y adolescentes.

Son los candidatos, que mañana aspiran administrar la ciudad quienes deben decirnos que van a realizar para mejorar la situación actual, eliminar la violencia y la inseguridad y para ello, a pesar de todo, se necesita de la unidad de los más amplios sectores.

(1)

CPL Cotopaxi

Guía es sentenciado a 5 años por tráfico de drogas

#Latacunga | Al guía penitenciario le encontraron con 28 gramos de clorhidrato de cocaína, el 2 de septiembre de 2025.

Jeyson Adán A. M., guía penitenciario de la cárcel de Latacunga, recibió una sentencia condenatoria de 5 años de privación de libertad. Fiscalía demostró su autoría directa en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en mediana escala.

El Fiscal a cargo del caso expuso, durante la audiencia de juicio, que alrededor de las 14:45 del 2 de septiembre de 2025, el agente penitenciario llegó a su lugar de trabajo, pasó el primer filtro de seguridad y, durante un segundo control, personal de la Policía Nacional lo ubicó en la silla de cavidad electrónica, habilitada para estos procedimientos, que emitió una alerta por los elementos que llevaba consigo.



Foto: Referencial/Internet

■ El uniformado pretendía ingresar la droga el 2 de septiembre de 2025.

Tras una inspección minuciosa se detectó que el ahora sentenciado transportaba una envoltura de papel aluminio con 28 gramos de

clorhidrato de cocaína. Por este motivo, fue aprehendido en delito flagrante y puesto a órdenes de las autoridades judiciales.

Para sustentar la acusación, Fiscalía presentó ante el Tribunal de Garantías Penales que conoció la causa pruebas testimoniales, periciales y documentales, entre ellas, el parte de aprehensión, el informe y parte de novedades, la prueba de identificación preliminar homologada y el acta de verificación y pesaje de la droga. También se incorporaron las versiones del procesado y otras evidencias ingresadas bajo cadena de custodia de la Policía Antinarcóticos.

Además de la pena privativa de libertad, los Magistrados ordenaron el pago de una multa equivalente a doce salarios básicos unificados. Fiscalía procesó este caso con base en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, en mediana escala, tipificado en el artículo 220, numeral 1, literal b, del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

(1)

Retiran cámaras ilegales durante operativos de seguridad en Cotopaxi



Fotos: Cortesía

■ Autoridades retiran cámaras no autorizadas.

Operativos ejecutados por la Intendencia General de Policía de Cotopaxi, en coordinación con el ECU 911, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, permitieron el retiro de cámaras de videovigilancia instaladas de forma ilegal en espacios públicos, además del desarrollo de acciones contra la minería ilegal en el cantón La Maná y controles preventivos durante las festividades de San Buenaventura.

La **intendenta** de Policía de Cotopaxi, Némesis Bastidas, explicó que el retiro de cámaras se sustenta en el Decreto Ejecutivo de 2024, el cual faculta al ECU 911 y a otras instituciones a desmontar equipos de videovigilancia ubicados sin autorización en postes, árboles y otros espacios públicos. “Debido al

Decreto 214 de 2024 se autoriza al ECU 911, en conjunto con otras instituciones, a realizar el retiro de cámaras no autorizadas o colocadas de manera ilegal en los diferentes espacios públicos”, indicó. La funcionaria aclaró que la medida no incluye cámaras instaladas en viviendas o predios

privados. Además, informó que las personas que consideren ser propietarias de alguno de los equipos retirados podrán acercarse a la Comisaría para cumplir el procedimiento correspondiente y solicitar su devolución, siempre que acrediten la propiedad de los dispositivos.

Bastidas explicó que uno de los principales operativos se desarrolló en el cantón La Maná, donde las cámaras ilegales estaban ubicadas en puntos estratégicos para presuntamente vigilar los movimientos de las fuerzas del orden en sectores relacionados con actividades de minería ilegal. “Las cámaras estaban colocadas en puntos estratégicos para poder vigilar a las fuerzas del orden; por eso se hizo el retiro y al siguiente día tuvimos un operativo exitoso con personas aprehendidas”, manifestó.

Respecto a las acciones contra la minería ilegal, señaló que la intervención fue ejecutada principalmente por las Fuerzas Armadas, tras un trabajo de inteligencia militar, con el apoyo posterior de la Policía Nacional, la Intendencia y la Comisaría, como parte de los controles permanentes que se realizan en esta zona de la provincia.

En otro ámbito, la Intendencia

desplegó operativos preventivos durante las festividades de San Buenaventura, desarrolladas el fin de semana, con el propósito de garantizar la seguridad de asistentes y controlar el expendio de bebidas alcohólicas. Como resultado, fueron decomisadas aproximadamente tres canecas de licor artesanal que no cumplían con las condiciones establecidas para su comercialización.

La autoridad indicó que también se verificó que los comerciantes expendieran bebidas con los permisos sanitarios correspondientes y respetaran los acuerdos previamente establecidos con las autoridades. “No hubo mayores altercados este fin de semana y ese es el principal resultado que nosotros tenemos como Intendencia de nuestro trabajo”, destacó Bastidas al evaluar los controles realizados.

La Intendencia informó que estos operativos continuarán desarrollándose en los distintos cantones de Cotopaxi, de acuerdo con los reportes de inteligencia y las necesidades de seguridad detectadas, con el objetivo de combatir actividades ilícitas, fortalecer el control del espacio público y preservar el orden durante eventos masivos y festividades.

Asfaltado de la vía San Silvestre–puente de Aláquez se retomará tras concluir el alcantarillado

Los trabajos de asfaltado de la vía San Silvestre–puente de Aláquez no pueden ejecutarse por tramos. Por ello, el contratista deberá esperar a que concluyan las obras de alcantarillado para retomar la colocación de la carpeta asfáltica.

La semana pasada, este rotativo realizó un recorrido por el tramo comprendido entre el semáforo de San Silvestre, Bellavista, Laigua de Bellavista y el puente de Aláquez. Se constató que el cambio de la tubería de alcantarillado concluyó en un tramo de 500 metros correspondiente al barrio San Silvestre, mientras que los trabajos avanzan en Bellavista, donde se intervienen aproximadamente 600 metros. Aún resta por ejecutar el tramo entre Bellavista y el puente de Aláquez, de unos 1.600 metros, obra que demandará más tiempo. Los moradores solicitan que el asfaltado se reanude en los sectores



Foto: W.C./La Gaceta

■ Una vez concluidas las obras de alcantarillado, se retomará la colocación de la carpeta asfáltica

donde ya concluyó la instalación de la nueva tubería, con el fin de reducir los inconvenientes que ocasiona la obra, como la presencia de polvo, las dificultades para la movilidad y la disminución de las ventas en los negocios del sector.

Patricio Morales, director de Obras Públicas del Gobierno

Provincial de Cotopaxi, explicó que los trabajos de asfaltado permanecen suspendidos mientras se ejecuta el cambio de la tubería de alcantarillado. Señaló que el plazo solicitado por los moradores para esta intervención fue de 45 días y que este se encuentra en curso. Agregó que la

obra no puede ejecutarse por etapas, ya que, una vez concluidos los trabajos de alcantarillado, será necesario verificar la compactación del terreno. Si la prueba es satisfactoria, se retomará el asfaltado; caso contrario, será necesario reabrir el tramo y realizar una nueva compactación. Indicó además que la colocación del asfalto tomará aproximadamente un mes y medio.

Superada la prueba de compactación, el contratista procederá con la nivelación de la calzada, la colocación de una primera capa de asfalto de 7,5 centímetros y un sello asfáltico del mismo espesor. Finalmente, se instalará la señalización horizontal y vertical. La obra comprende una extensión de más de tres kilómetros y una inversión cercana a los 800.000 dólares. Morales reconoció que toda obra genera molestias temporales, pero aseguró que los beneficios para los habitantes del sector serán permanentes.

(I)

Vacaciones escolares reducen hasta en un 50 % las ventas en la plaza San Sebastián

La temporada de vacaciones ha provocado una disminución de hasta el 50 % en las ventas de los comerciantes de la plaza San Sebastián. Algunos vendedores aseguran que, en ciertos días, los ingresos no alcanzan ni para cubrir el costo de los pasajes, por lo que solicitan al Municipio de Latacunga apoyo para promocionar la feria y atraer más compradores.

Durante un recorrido realizado por este centro de comercio se evidenció una escasa presencia de clientes. Los pocos compradores que llegan son contados, mientras que quienes permanecen de manera constante son los propios comerciantes. Al ser consultados sobre la situación, manifestaron con preocupación

que las ventas han caído considerablemente y que, en muchas ocasiones, el tiempo de permanencia en la plaza lo dedican a conversar entre ellos debido a la falta de clientes.

Lourdes Zapata, coordinadora de la plaza San Sebastián, explicó que durante la temporada vacacional las ventas disminuyen hasta en un 50 %. Señaló que, independientemente de las bajas ventas, los comerciantes deben asistir a sus puestos con la esperanza de vender al menos un dólar. Añadió que la actividad comercial suele recuperarse entre finales de agosto e inicios de septiembre, cuando comienza el nuevo año lectivo. En los diferentes puestos se ofertan ropa usada y americana, juguetes, accesorios para celulares, calzado, muebles, cocinas industriales,



Foto: W.C./La Gaceta

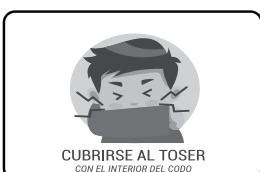
■ La escasa presencia de compradores afecta las ventas de los comerciantes de la plaza San Sebastián durante la temporada de vacaciones.

frutas y alimentos. Aproximadamente 50 comerciantes participan en la feria de los martes y cerca de 240 en la jornada de los sábados. Los sábados, la atención al público es de 06:00 a 17:00, mientras que los martes el horario es de 07:00 a 12:00. En las noches, este espacio es ocupado por los comerciantes de la feria nocturna. Los vendedores insisten en que el Municipio de Latacunga impulse campañas de promoción para incentivar la visita de compradores y mejorar sus ingresos, ya que,

según afirman, hay jornadas en las que no logran reunir ni el dinero para el transporte. La dirigente también señaló que otro de los problemas que enfrentan durante las jornadas de feria es la presencia de comerciantes informales en distintos sectores de la ciudad. Por ello, solicitó a la Dirección de Seguridad Ciudadana del Municipio reforzar los controles, especialmente los sábados, con el fin de garantizar condiciones equitativas para quienes trabajan de manera regular.

(II)

CONSEJOS DE PREVENCIÓN COVID 19



(1)

Continúan los trabajos para fortalecer la capacidad de agua en la fuente de San Agustín de Callo

Se ha realizado la colocación de tubería desde la captación en la fuente ubicada en esta hacienda.

Detrás de cada gota de agua que llega a los hogares saquisilenses existe un trabajo técnico, permanente y comprometido, pues mediante el esfuerzo de la dirección de Servicios Públicos, del GAD municipal en coordinación con el departamento de agua potable, se está realizando los trabajos necesarios para lograr la captación de agua desde la fuente ubicada en la Hacienda



Foto: Cortesía.

■ Continúan los trabajos para fortalecer la capacidad de agua

San Agustín del Callo, con el objetivo de seguir fortaleciendo el abastecimiento para toda la ciudad de Saquisilí con la colocación de tubería.

Esta importante intervención permitirá entregar a la ciudadanía agua limpia, segura y con mayor presión, mejorando la continuidad y eficiencia del servicio para cientos de familias de este cantón.

Por lo que se sigue trabajando con responsabilidad para proteger a nuestras fuentes de agua y garantizar un servicio de calidad, porque el acceso al agua potable es sinónimo de salud, bienestar y desarrollo para nuestro cantón.

(1)

Planes de contingencia en base a una posible llegada del Fenómeno del Niño



■ Actividades Coe provincial

Foto: Cortesía.

Hace días fueron entregados los planes de contingencia del cantón.

Marco Martínez funcionario de Gestión de Riesgos y Seguridad ciudadana del Gadmic Saquisilí habla acerca de la elaboración y presentación de los planes de contingencia ante una posible llegada del Fenómeno del Niño, de tal manera señaló que este documento fue presentado a la secretaria de gestión de riesgos el mes anterior.

En el documento se hace conocer este plan de contingencia a quien está a la cabeza y al representante de la zonal, pues este documento se halla dentro de los lineamientos requeridos, y como municipalidad

se ha cumplido con este requerimiento por lo que se hallan a la espera de alguna notificación en el transcurso de los próximos días.

Martínez explicó que en la última reunión se indicó que se iba a realizar un análisis pertinente y se iba a poner énfasis en los cantones que se hallan en alerta amarilla, principalmente en las zonas del subtrópico donde podría existir mayor afectación, de igual manera señaló que se ha considerado el análisis de los planes presentados por los demás cantones.

En el cantón Saquisilí de acuerdo al trabajo que se ha hecho fue en base a considerar posibles afectaciones por déficit hídrico e incendios forestales, no hay que desmerecer también el tema de lluvias debido a que si se han presentado lluvias

esporádicas en anteriores días, por lo que en el plan también se consideró el tema de que pueda existir deslizamientos e inundaciones, en

el plan de contingencia que se consideró dentro del cantón Saquisilí se tomó en cuenta todos estos posibles aspectos.

(P)



SE RENTA

146 M2

LOCAL COMERCIAL · 2 BAÑOS
1 OFICINA · BODEGA
ESTACIONAMIENTO
AVENIDA UNIDAD NACIONAL Y
CALLE ANGEL SUBIA "FRENTE A CEDAL".

\$1,500 + GARANTIA



INFORMES AL 0984055558 /
0999031825

(1)

Preparan operativo para fiestas parroquiales

Autoridades afinan acciones de control para garantizar la seguridad durante las celebraciones de Mulliquindil Santa Ana

Las autoridades de Mulliquindil Santa Ana avanzan en la planificación del dispositivo de seguridad que se implementará durante las festividades parroquiales, con el propósito de garantizar el orden, la movilidad y la tranquilidad de los asistentes que participarán en los eventos religiosos, culturales y artísticos.

El teniente político de la parroquia, Víctor Crespo, informó que el trabajo se desarrolla de manera coordinada con la Policía Nacional y otras instituciones competentes, una vez que los organizadores culminen la entrega de los permisos correspondientes.

Explicó que la planificación incluirá controles antes, durante y después de las festividades para prevenir incidentes y brindar seguridad a moradores y visitantes.

Como parte de las acciones preventivas, se ejecutarán operativos en establecimientos comerciales para verificar que no se expendan licor



Foto: N.G./La Gaceta

■ La Tenencia Política y la Policía Nacional coordinan el operativo de seguridad para las festividades de Mulliquindil Santa Ana.

artesanal sin registro sanitario, además de inspecciones a los puestos de venta de alimentos y bebidas que funcionarán durante la programación festiva.

Crespo señaló que uno de los aspectos que requiere mayor coordinación será la circulación vehicular, debido a que la parroquia no dispone de un parqueadero público. Ante esta situación, se prevé el apoyo de empresas de seguridad

privada y la organización del tránsito en las principales vías de acceso para evitar congestiones.

El funcionario destacó que Mulliquindil Santa Ana se ha caracterizado por cumplir con los requisitos establecidos para el desarrollo de este tipo de eventos, lo que facilita el trabajo conjunto entre las instituciones responsables del control.

Finalmente, hizo un llamado a la ciudadanía para disfrutar de las festividades con responsabilidad, evitando el consumo excesivo de alcohol y absteniéndose de conducir bajo sus efectos. Asimismo, recordó que al término de cada jornada las autoridades realizarán un barrido para retirar a comerciantes y asistentes, garantizando una desconcentración ordenada y segura.

(1)

Refuerzan controles a establecimientos

Autoridades verifican permisos de funcionamiento y promueven la regularización de los negocios en Salcedo

La Jefatura Política de Salcedo intensificó los operativos de control a establecimientos comerciales con el propósito de verificar el cumplimiento de los permisos anuales de funcionamiento y fortalecer la seguridad en el cantón.

El jefe político encargado, Mauricio Rafael Toapanta, informó que los recorridos se ejecutan junto a los tenientes políticos, siguiendo las directrices del Ministerio del Interior. Explicó que el objetivo es constatar que los locales desarrollen sus actividades dentro del marco legal y brindar una nueva oportunidad a quienes aún no han regularizado su documentación.

Según indicó, los propietarios que no cuenten con el permiso correspondiente recibirán una notificación y un plazo de 15 días para completar el trámite antes de que se apliquen las sanciones establecidas por la normativa vigente.

Toapanta destacó que la mayor parte de los establecimientos

comerciales del cantón ya cumplen con este requisito, aunque todavía existe un porcentaje que debe ponerse al día. En ese sentido, insistió en la importancia de mantener la documentación en regla, ya que esto también permite acceder a programas de apoyo impulsados por el Gobierno Nacional para pequeños comerciantes, emprendedores y productores.

El funcionario explicó que la labor de la Jefatura Política no se limita al control, sino que también busca orientar a la ciudadanía sobre los beneficios disponibles para quienes cumplen con la normativa, entre ellos incentivos económicos y programas destinados al fortalecimiento de actividades productivas.

Paralelamente, anunció que continuarán los operativos CAMEX, desarrollados en coordinación con la Policía Nacional y el Ejército Ecuatoriano, como parte de la estrategia para reforzar la seguridad y el control en distintos sectores del cantón.

Finalmente, invitó a los propietarios de negocios a acercarse a la Jefatura Política para recibir información sobre los permisos de



Foto: N.G./La Gaceta

■ Personal de la Jefatura Política realiza operativos para verificar los permisos de funcionamiento de establecimientos comerciales en Salcedo.

funcionamiento y los programas estatales vigentes, reiterando que la prevención y el cumplimiento

de la ley son fundamentales para fortalecer la actividad comercial en Salcedo.

(P)

La Quinta
CONJUNTO RESIDENCIAL

La comodidad y el estilo que tu familia se merece.

Casas Independientes
186 m² construcción
CONJUNTO PRIVADO

Venta & Renta
INMEDIATA

ATENCIÓN EN CASA MODELO
Previa cita 0999031825 / 0999915783

ELEPCO S.A. fortalece la atención a los usuarios en su agencia del cantón Pujilí

La ciudadanía puede realizar el pago de las planillas de energía eléctrica, además de acceder a diversos servicios y recibir atención personalizada por parte del personal de la institución.

La Empresa Eléctrica Provincial de Cotopaxi (ELEPCO S.A.) mantiene habilitada su agencia de recaudación en el cantón Pujilí, donde la ciudadanía puede realizar el pago de las planillas de energía eléctrica, además de acceder a diversos servicios y recibir atención personalizada por parte del personal de la institución.

Con el objetivo de verificar el correcto funcionamiento de los puntos de



■ Vista de la agencia de recaudación de la ELEPCO en la ciudad de Pujilí.

Foto. EE.

atención y garantizar un servicio eficiente, la presidenta ejecutiva de la ELEPCO S.A., Carmen Toapanta, efectuó un recorrido por las instalaciones de la agencia.

Durante la visita, la autoridad supervisó la calidad de la atención brindada a los usuarios y constató el adecuado funcionamiento de los servicios que diariamente se ofrecen a la comunidad, reafirmando el compromiso institucional de brindar una atención ágil, oportuna y de calidad.

La ELEPCO S.A. destacó que estas acciones forman parte de su política de mejora continua, orientada a fortalecer la atención al cliente, optimizar los procesos de recaudación y garantizar una experiencia satisfactoria para todos los usuarios del servicio eléctrico en el cantón Pujilí.

(I)

Fuerte temporada de verano provoca varios incendios forestales



Foto. BP.

■ Los servidores del cuerpo de bomberos de Pujilí, combatiendo incendios forestales.

Controlaron flagelos en las comunas Cuturiví Alto, Conchacapac, Cañar Alto, entre otras zonas rurales. Las quemaduras provocadas tienen una sanción de 1 a 3 años de cárcel.

Las altas temperaturas y la prolongada temporada de verano continúan incrementando el riesgo de incendios forestales en diferentes sectores del cantón Pujilí. Durante las últimas horas, el Cuerpo de Bomberos atendió varias emergencias que afectaron extensas áreas de vegetación, logrando controlar las llamas y evitar que el fuego se propagara hacia zonas de mayor riesgo.

Uno de los incendios se registró en la comuna Cuturiví Alto, donde personal bomberil, apoyado con la autobomba, trabajó intensamente para controlar un incendio forestal que consumió aproximadamente 200 metros de vegetación, entre pajonales, árboles de eucalipto y plantas nativas.

Posteriormente, mediante una llamada de alerta realizada por un ciudadano, los bomberos acudieron a la comuna Conchacapac. Tres efectivos, apoyados con un vehículo lograron controlar y

extinguir un incendio que afectó cerca de 300 metros de vegetación, evitando que las llamas se extendieran a zonas cercanas.

De igual manera, otra emergencia fue atendida en la comuna Cañar Alto, donde el incendio consumió alrededor de tres hectáreas de pajonal, chaparros y vegetación nativa. Gracias a la rápida intervención del personal bomberil, el fuego fue sofocado y liquidado en su totalidad.

Las autoridades recuerdan a la ciudadanía que la mayoría de incendios forestales son provocados por acciones humanas, muchas de ellas relacionadas con quemaduras agrícolas o el manejo inadecuado del fuego durante la época seca. Además del grave impacto ambiental, estos siniestros ponen en riesgo la vida de las personas, la fauna silvestre y los bienes de las comunidades.

El Cuerpo de Bomberos hizo un llamado a la población para evitar cualquier tipo de quema y denunciar de inmediato cualquier conato de incendio. Asimismo, recordó que el artículo 246 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) establece que la persona que provoque directa o indirectamente incendios forestales será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Ciudadanía denuncia sobre la basura en Angamarca; municipalidad busca solución



Foto. MS.

■ La basura está acumulada cerca al mercado de Angamarca; este miércoles estarán obreros para su limpieza.

Explican acumulación de desechos sólidos en la cabecera parroquial, por falta de trabajador. Teniente Político y policías realizan limpieza.

La cabecera parroquial de Angamarca, en el cantón Pujilí, enfrenta un creciente problema de insalubridad por la acumulación de basura en sus espacios públicos, según denuncias ciudadanas recibidas por un medio digital (CM).

Las imágenes enviadas por los propios moradores muestran costales, fundas plásticas y desechos orgánicos en descomposición amontonados frente al mercado de la localidad, a pocos metros de la plaza central, sin que hasta la fecha exista una solución definitiva por parte del gobierno municipal de Pujilí.

El origen del problema, de acuerdo con la denuncia, sería la ausencia del funcionario municipal encargado de la recolección de basura y la limpieza de la cabecera parroquial, conocida como Angamarca centro, quien se habría acogido a su derecho a la jubilación sin que el Municipio designara oportunamente un reemplazo, señala la publicación.

A esta preocupación se suma otra aún más delicada: los vecinos temen que la partida presupuestaria de ese puesto de trabajo haya sido retirada, lo que dejaría

a la parroquia sin personal permanente para un servicio básico que, por ley, es competencia exclusiva de los gobiernos municipales.

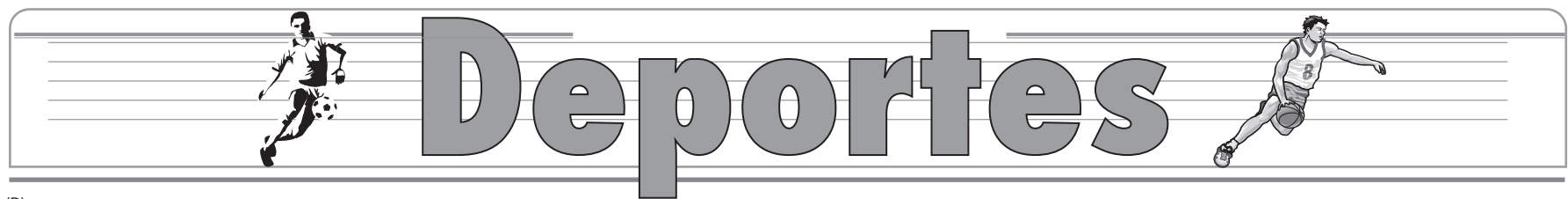
Ante la emergencia, la limpieza ha recaído en actores ajenos al servicio municipal. 'Por el momento la plaza está limpia, ayer han realizado la limpieza los policías y el Teniente Político, pero la basura está amontonada frente al mercado', relató una moradora en la denuncia enviada a la prensa, en la que además señaló que las autoridades habrían ofrecido 'contratar un obrero solo por tres meses'. La respuesta improvisada evidencia que no existe, hasta ahora, un plan sostenible para garantizar la recolección de la basura en la parroquia, explica la nota periodística.

Diario La Gaceta, contrasta la información y acude a la fuente. Javier Navarro, director de Gestión Ambiental del municipio de Pujilí ante esta noticia y publicación señala: el jornalero aún no se jubila, está al momento en su derecho de vacaciones, desde ayer ha sido un solo día sin la limpieza, y tenemos planificado ir a efectuar el aseo este miércoles, donde la municipalidad enviará a 2 obreros y un volquete a la cabecera parroquial de Angamarca.

Acota, el medio de comunicación CM, está exagerando y nunca ha solicitado información a la municipalidad.

Ayer no fue el vehículo recolector debido a daños, pero está semana vamos a atender y así se seguirá enviando personal hasta que se contrate al nuevo jornalero de barrido.

La partida presupuestaria no va a desaparecer esa se mantiene en la limpieza y barrido normalmente. El obrero siempre ha solicitado vacaciones anualmente y esta vez recién ayer salió previo a su jubilación, enfatiza Javier Navarro.



(D)

Mary Granja y Segundo Oswaldo Jami, en sus categorías, conquistan la Ruta de las Iglesias

Los atletas cotopaxense Mary Zenaida Granja Pila y Segundo Jami, volvieron a dejar en alto el nombre de la provincia al ganar en sus categorías de la vigésima edición de la Ruta de las Iglesias, tradicional competencia atlética disputada en las calles de Quito y que reunió a cerca de 18.000 corredores entre deportistas élite y aficionados.

Granja cruzó la meta con un tiempo de 34 minutos y 8 segundos, suficiente para imponerse en la categoría élite femenina, ratificando el excelente nivel que viene demostrando durante la presente temporada. La prueba, considerada una de las más importantes del atletismo de ruta en el país, congregó a destacados exponentes nacionales e internacionales. El dominio cotopaxense también se evidenció con la sobresaliente actuación de Carmen Toaquiza, quien



Foto. Cortesía.

■ **Mary Granja desde Pastocalle ha tenido una semana de ensueño con dos triunfos entre ellos la Ruta de las Iglesias**

finalizó en el segundo lugar con un registro de 34 minutos y 17 segundos. El podio femenino fue completado por María Pastuña Alvarado, mientras que Leidy Raura Gallo ocupó la cuarta posición y Jessica Margotaguay Guamán terminó

quinta. En la categoría élite masculina, el triunfo fue para el atleta peruano René Champi Huarca, quien recorrió el circuito en 29 minutos y 54 segundos. El segundo lugar correspondió al tungurahuense Luis Miguel Maza-

banda, con 29:59, seguido por Patricio Enríquez (30:50). Completaron los cinco primeros lugares Henry Pazte y Jimmy Gómez Insuasti. Por su parte el atleta guaytacamense Segundo Oswaldo Jami con un tiempo de 32 minutos con 42 segundos fue el ganador de la categoría Master de 40 a 49 años, superando a Francisco Escobar que cronometra 34 minutos con 48 segundos y tercero se ubicó Jorge Mesías Chafra con 36:27. En las categorías masculinas también se premiaron a los mejores corredores en cada grupo de edad, reconociendo el alto nivel competitivo que caracterizó a esta edición de la tradicional carrera quiteña.

Resultados de la categoría élite

Categoría	Puesto	Atleta	Tiempo
Femenino	1	Mari Granja Pila	34:08
Femenino	2	Carmen Toaquiza	34:17
Femenino	3	María Balbina Pastuña Alvarado	34:30
Femenino	4	Leidy Raura Gallo	36:23
Femenino	5	Jessica Margotaguay Guamán	37:03
Masculino	1	René Champi Huarca (Perú)	29:54
Masculino	2	Luis Miguel Mazabanda	29:59
Masculino	3	Patricio Enríquez	30:50
Masculino	4	Henry Pazte	30:55
Masculino	5	Fabián Gómez	31:09

(D)

Boca Junior vuelve a la élite del fútbol barrial de la Liga San Miguel de Salcedo

El tradicional Boca Junior selló su esperado regreso a la máxima categoría de la Liga Príncipe San Miguel, luego de una temporada en la primera categoría tras haber descendido. El conjunto del barrio San Marcos confirmó su retorno con una destacada campaña que le permitió proclamarse campeón y recuperar un lugar entre los mejores equipos del fútbol barrial salcedense.

La **jornada definitiva** dejó a Boca Junior como el gran protagonista al imponerse a San Francisco, resultado con el que aseguró el primer lugar del campeonato. Pese a la derrota, San Francisco también consiguió el ascenso gracias a la campaña realizada a lo largo del torneo. El tercer cupo a la máxima categoría fue para Príncipe San Miguel, que derrotó 2-1 a Biolab en un

compromiso decisivo, asegurando así su retorno a la división de privilegio. Con este logro, Boca Junior vuelve a escribir un nuevo capítulo en su rica historia deportiva. El club fue uno de los grandes referentes del fútbol barrial de Salcedo y alcanzó importantes actuaciones a nivel nacional, al obtener el subítulo del Campeonato Nacional de Fútbol Barrial en las temporadas 2011 y 2012. Ahora, tras un año de ausencia, buscará nuevamente convertirse en protagonista de la máxima categoría. Con estos resultados, Boca Junior, San Francisco y Príncipe San Miguel obtuvieron el ascenso a la máxima categoría de la Liga Príncipe San Miguel para la próxima temporada, donde reemplazarán a los clubes descendidos, entre ellos Lince, Hormidecor y Juvenil San Antonio B. El retorno de Boca Junior representa una de las noticias más importantes del fútbol



Foto. Cortesía.

■ **El retorno de un grande a la máxima categoría de la Liga Príncipe San Miguel.**

barrial de Salcedo, al tratarse de un equipo con una amplia trayectoria y tradición, que buscará reverdecir los éxitos que lo convirtieron en uno de los clubes más representativos de la competencia

Posiciones finales

Puesto	Equipo
1	Boca Junior

2	San Francisco
3	Príncipe San Miguel
4	Viola

Tabla de goleadores

Jugador	Equipo	Goles
Óscar Romero	Príncipe San Miguel	21
Bryan Quispe	San Francisco	20
Edison Quispe	Biolab	18
Javier Villamarín	Boca Junior	17

(D)

Belisario Quevedo cerró su temporada 2026 con la coronación de Unión Familiar en la segunda categoría



Fotos: J.C./La Gaceta

■ Unión familiar que reúne familias de Potrerillos, Chaupi, San Antonio de Belisario Quevedo llega a la Primera Categoría.

Con una jornada llena de emociones concluyó oficialmente el campeonato de Fútbol Sénior 2026 de la parroquia Belisario Quevedo, luego de disputarse la fecha final de la segunda categoría. Semanas atrás ya se habían definido los campeones de la primera y máxima categoría, por lo que el certamen bajó el telón tras varios meses de intensa actividad deportiva.

El partido por el tercer lugar fue muy disputado entre Torino y Sociedad Deportiva Culaguango. Tras igualar 3-3 en el tiempo reglamentario, el vencedor se definió desde el punto penal, donde Torino mostró mayor efectividad y se impuso por 3-2, asegurando el tercer escalón del campeonato. La gran final ofreció un espectáculo de buen nivel futbolístico. Unión Familiar protagonizó una brillante reacción en la segunda mitad para derrotar por 4-2 a Defensor Santa Rosa, resultado que le permitió proclamarse campeón de la segunda categoría y sellar una campaña sobresaliente. Con estos resultados, la clasificación final quedó de la siguiente manera:

Posición	Equipo
Campeón,	Unión Familiar
Subcampeón,	Defensor Santa Rosa
Tercer lugar,	Torino
Cuarto lugar,	Sociedad Deportiva Culaguango

Además del título, Unión Familiar, Defensor Santa Rosa y Torino consi-

guieron el ascenso a la máxima categoría para la próxima temporada, mientras que Sociedad Deportiva Culaguango permanecerá en la segunda división. En el apartado individual, Jaime Ortiz, del Defensor Santa Rosa, se consagró como máximo goleador de la segunda categoría al marcar un impresionante registro de 62 goles, convirtiéndose en uno de los grandes protagonistas del torneo.

Con la culminación de la segunda categoría también quedaron oficializadas las posiciones finales de todas las divisiones del campeonato parroquial.

Máxima categoría

- Campeón: Belisario Quevedo
- Subcampeón: Unión y Progreso
- Tercer lugar: Panamericano
- Cuarto lugar: San Vicente

Descendieron a primera categoría:

- Atlético Vélez
- San Antonio
- Atlético Nacional

Primera categoría

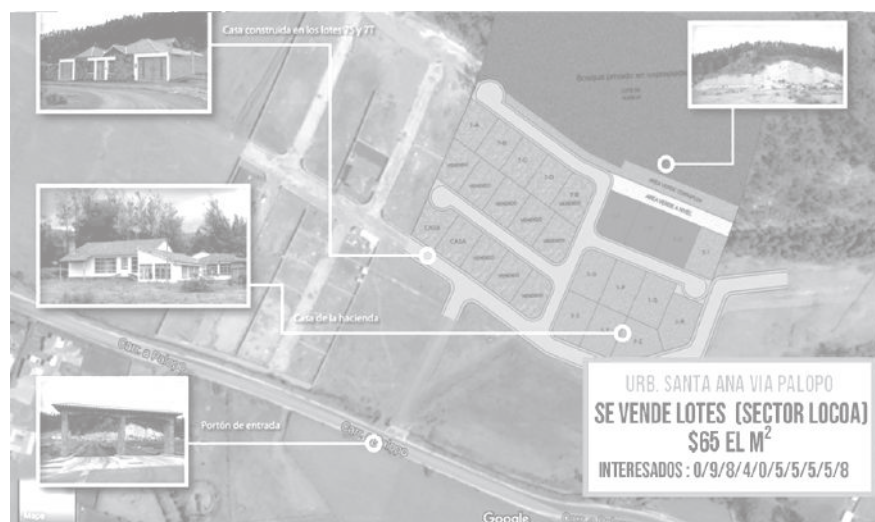
- Campeón, Sociedad Centro Juvenil Contadero
- Subcampeón, Santa Fe
- Tercer lugar, Culahuango

Descendieron a segunda categoría:

- San Antonio Júnior
- Independiente
- Chelsea

En la tabla de goleadores, Raúl Silva, del club San Vicente, fue el máximo artillero de la máxima categoría con 36 goles, mientras que Kevin Jiménez, de Santa Fe, terminó como goleador de la primera categoría con 33 anotaciones.

(P)



URB. SANTA ANA VIA PALOPO SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA) \$65 EL M² INTERESADOS: 0/9/8/4/0/5/5/5/8

CARACTERÍSTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACIÓN PRIVILEGIADA	ACCESIBILIDAD	SEGURIDAD	ENTORNO NATURAL	OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO
¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!				
CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2.000 HOY MISMO. ¡NO TE ARREPENTIRÁS!				

(P)

¡VENTA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA!

NUEVAS Y CON POCO USO

EQUIPOS PROFESIONALES, TOTALMENTE FUNCIONALES Y LISTOS PARA TRABAJAR

MAQUINARIA CONFIABLE TOTALMENTE FUNCIONAL DE UN SOLO DUEÑO

VENTA POR LIQUIDACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA

MAQUINARIAS Y EQUIPOS TOTALMENTE CONFIABLES

AMOLADORAS	CONCRETERAS	SOLDADORAS	ANDAMIOS
COMPRESOR AMERICANO VERTICAL 3.7HP 80GL	COMPRESOR PORTE PCO-0280	ACANALADORA	CORTADORA CIRCULAR DEWALT
PLANCHA COMPACTADORA MABO C90 6" 160	ROTOMARTILLO INCCO	✓ VENTA CON FACTURA ✓ COMPLETAMENTE MAQUINARIA DE UN SOLO DUEÑO ✓ VENTA POR LIQUIDACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA ✓ MAQUINARIAS Y EQUIPOS TOTALMENTE CONFIABLES Y TOTALMENTE FUNCIONALES	

¡UN GRAN OPORTUNIDAD PARA TUS PROYECTOS! INCENTIVA TU COMPRA Y EQUIPA TU TRABAJO CON LO MEJOR

VENTA CON FACTURA COMPLETAMENTE MAQUINARIA DE UN SOLO DUEÑO VENTA POR LIQUIDACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA MAQUINARIAS Y EQUIPOS TOTALMENTE CONFIABLES, Y TOTALMENTE FUNCIONALES

099 816 4223 LATACUNGA - ECUADOR

¡NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD!

15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25

TU VIDA FIT EMPIEZA AQUÍ

PLANES DESDE \$2190

ENTRENA CON LOS MEJORES BENEFICIOS:

ÁREA DE MUSCULACIÓN	ÁREA DE CARDIO	ÁREA DE PESO LIBRE	SMART STRONG	CLASES GRUPALES
SILLONES DE MASAJES	LAS MEJORES MÁQUINAS	ENTRENADORES TODO EL TIEMPO	BOTÓN DE AYUDA	
EVALUACIÓN SMART BODY	CLASES ONLINE	APP EXCLUSIVA	BENEFICIOS SMARTFITTERS	ENTRENA CON TUS AMIGOS

MALTERÍA MALL P2, ARRIBA DEL SUPERMAXI smartfit.com.ec smartfit

smartfit EL GYM OFICIAL DE LA TRI

13-14-15-VII-0260001-22307

Juicio No. 05333-2023-01900

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

Latacunga, miércoles 1 de abril del 2026, a las 09h20.

CITACIÓN JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA

Se hace saber que sigue COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA DE PATUTAN LTDA., en contra de GAIBOR JÁTIVA CAMILA BELÉN, ALARCON MENENDEZ ARIANA ELIZABETH y MENÉNDEZ MEZA ANDREA ELIZABETH, en el juicio Ejecutivo en esta Unidad Judicial Civil con Sede en Latacunga.-

JUICIO EJECUTIVO - No. 05333-2023-01900.
PARTE ACTORA: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ROSA DE PATUTAN LTDA.
PARTE DEMANDADA: GAIBOR JÁTIVA CAMILA BELÉN y ALARCON MENENDEZ ARIANA ELIZABETH y MENÉNDEZ MEZA ANDREA ELIZABETH.
CUANTÍA: \$9.525,38.

CONTENIDO DE LA DEMANDA.

CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 11 de octubre del 2023, a las 08h14. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de ésta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal realizado.- En lo principal, dispongo: La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un Pagare a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art. 186 del Código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante procedimiento EJECUTIVO. Previo a la diligencia de citación a los demandados, conforme al segundo inciso del Art. 351 del COGEP, determina que: "... Si el ejecutante acompaña a su demanda los correspondientes certificados que acrediten la propiedad de los bienes del demandado, con el auto de calificación podrán ordenarse providencias preventivas sobre tales bienes, hasta por el valor que cubra el monto de lo reclamado en la demanda...", por la norma legal citada como medida preventiva se ordena la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR del bien inmueble de propiedad de la demandada ANDREA ELIZABETH MENENDEZ MEZA, ubicado en la Parroquia Cotacollao del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y demás características constantes en el certificado adjunto a la demanda, para lo cual se enviará atento DEPRECATORIO ELECTRONICO librado a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, ofreciendo reciprocidad en casos análogos. A fin de que se cumpla lo ordenado y se oficiase al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad que tome nota de la medida dispuesta.- Una vez inscrita la providencia preventiva en el registro correspondiente. CÍTESE a las demandadas CAMILA BELEN GAIBOR JATIVA y ANDREA ELIZABETH MENENDEZ MEZA como deudoras, en el lugar indicado en libelo inicial de la demanda, para la práctica de las citaciones se realizara atento DEPRECATORIO ELECTRONICO librado a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, ofreciendo reciprocidad en casos análogos. Quienes lo realizarán conforme lo establecen los Art. 54 y 55 del COGEP, así como, que "los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación" (Art. 62, inciso 2). En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de QUINCE (15) DÍAS para que las demandadas, contesten la demanda. Dentro de la oposición podrán proponer las excepciones previas y taxativas enunciadas en los artículos 353 y 153 del Código Orgánico General de Procesos. Además deberá adjuntar la documentación viable para su defensa en virtud de lo previsto en el artículo 151 y 152 ibídem. Bajo prevención que si la parte demandada dentro del respectivo NO cumple la obligación, ni propone excepciones o si las excepciones propuestas son distintas a las permitidas en el Código Orgánico General de Procesos, para este tipo de procedimientos, se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del Código Orgánico General de Procesos. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno, como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "...Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno...". Tómese en cuenta los correos electrónicos señalados por la parte actora así como la calidad en la que comparece, debidamente justificada en autos. Adjúntese la documentación que se acompaña. Actúe el Abg. Ricardo López Araúz, en calidad de Secretario Encargado de esta Unidad Judicial Civil. Cítese y Notifíquese.-

CITACIÓN POR LA PRENSA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 13 de junio del 2025, a las 13h17. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, una vez que el actor Ing. LUIS PABLO MAIGUA TIGLLA en su calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Santa Rosa de Patutan", ha rendido bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia de las demandadas GAIBOR JÁTIVA CAMILA BELÉN y de ALARCON MENENDEZ ARIANA ELIZABETH, hija conocida y así como de los herederos presuntos y desconocidos de la causante MENÉNDEZ MEZA ANDREA ELIZABETH. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogado ha manifestado: "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del COGEP que dice: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso...", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto el actor Ing. LUIS PABLO MAIGUA TIGLLA, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE a las demandadas GAIBOR JÁTIVA CAMILA BELÉN y de ALARCON MENENDEZ ARIANA ELIZABETH, hija conocida y así como de los herederos presuntos y desconocidos de la causante MENÉNDEZ MEZA ANDREA ELIZABETH con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que los demandados en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que contesten la demanda, o en el mismo término cumplan con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibídem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal. Notifíquese.-

LOPEZ ARAUZ RICARDO JAVIER
SECRETARIO (RT)

SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA)

\$60 EL M²

► SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL UBICADOS EN EL SECTOR DE LOCOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M². HASTA 2500 M².

CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO

¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO. ¡NO TE ARREPENTIRAS!

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/5/8

13-14-15-VII-0260001-22392

Juicio No. 05333-2024-00448

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.

Latacunga, martes 16 de junio del 2026, a las 14h55.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN JUDICIAL

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda el Dr. Lenin Arturo Cajiao Cordova, en su calidad de Procuradora Judicial del Banco Visionfund Ecuador S.A., se ha dictado lo que sigue:

EXTRACTO DE CITACIÓN

ACTOR: BANCO VISIONFUND ECUADOR S.A
CAUSA: No 05333-2024-00488
PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO
TRÁMITE: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
CITACIÓN A: JARAMILLO INFANTE JIMMY PATRICIO Y CHACHA VELASQUE MARIA DELFINA.

SOLICITUD PERTINENTE:

PRETENSIÓN:

Fundado en el pagaré a la orden y demás documentos aparejados, en mi calidad de Procurador Judicial del Banco VisionFund Ecuador S.A., demandando en PROCEDIMIENTO EJECUTIVO a los señores BLANCA MARINA CHACHA PULLOPAXI, MARIA DELFINA CHACHA VELASQUE, JIMMY PATRICIO JARAMILLO INFANTE Y ERIKA XIMENA VELASQUEZ CHACHA, como deudores para que sean condenadas en sentencia al pago del capital de MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETTENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD. 1.178,79), más los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito, así como las costas procesales, en las que se incluirán los honorarios de la defensa.
Reconoceré abonos parciales, que se justifiquen legalmente.

VISTOS.- Previo sorteo de ley.- En mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga, AVOCO conocimiento de la presente causa.- En lo principal: DISPONGO: a) La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), la misma que se fundamenta en una PAGARÉ A LA ORDEN, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 numeral 5 y 348 ibídem, en concordancia con el Art 187 del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b) En mérito de la documentación aparejada, esto es, el Certificado Único Vehicular No. CUV-2023-000473651, que arroja las características del siguiente vehículo: Marca: Toyota; modelo Tercel; año: 1999; clase Automovil; tipo Sedan; color Plateado; Placas PWK0707, de propiedad de la señora VELASQUEZ CHACHA ERIKA XIMENA, en aplicación de lo estipulado en el Art. 351 inciso segundo y tercero del Código Orgánico General de Procesos, que reza: "Si el ejecutante acompaña a su demanda los correspondientes certificados que acrediten la propiedad de los bienes del demandado, con el auto de calificación podrán ordenarse providencias preventivas sobre tales bienes, hasta por el valor que cubra el monto de lo reclamado en la demanda. Sin perjuicio de los certificados a que se refiere este inciso, no se exigirá el cumplimiento de los demás presupuestos previstos en este Código para las providencias preventivas. También podrá pedirse embargo de los bienes raíces, siempre que se trate de crédito hipotecario.", se dispone como providencia preventiva EL SEQUESTRO del vehículo detallado anteriormente, mismo que consta matriculado a nombre de la señora VELASQUEZ CHACHA ERIKA XIMENA. Para la práctica de esta diligencia, ofíciense al señor Jefe del Comando de Policía de Cotopaxi, Sub Zona No 5, a fin de que se designe a un Agente de Policía a su mando, quien de acuerdo a los artículos 30 inc. 2do. y Art. 314 del Código Orgánico de la Función Judicial, que señalan: "Art. 30.- (...). La Policía Nacional tiene como deber inmediato, auxiliar y ayudar a las juezas y jueces, y ejecutar pronto y eficazmente sus decisiones o resoluciones cuando así se lo requiera." y "Art. 314.- Las depositarias y los depositarios judiciales intervendrán en los embargos, secuestros de bienes y otras medidas legales y se harán cargo de éstas en la forma que conste en el acta respectiva.", efectuarán el secuestro conjuntamente con el señor Depositario Judicial insinuado por la parte actora, al efecto se designa como depositario judicial al señor Ab. FREDDY ROLANDO AGUILERA FABARA, a quien se le notificará con este auto a su correo electrónico fraf_75@hotmail.com , quien viene actuando en esta jurisdicción del cantón Latacunga, además de cumplir lo dispuesto en el Art. 312 del COFJ y Art. 18 del Reglamento para el Funcionamiento de las Oficinas de Alguaciles y Depositarios Judiciales y Normas para la Fijación de los Derechos que corresponden a los Depositarios Judiciales, a quien se le confiere el término de tres días para adjunte la póliza suficiente, por el monto de la obligación y el valor del bien a ser secuestrado. c) Ejecutado el secuestro, CÍTESE a la parte demandada: CHACHA PULLOPAXI BLANCA MARINA, en calidad de deudora principal, y, a CHACHA VELASQUE MARIA DELFINA, JARAMILLO INFANTE JIMMY PATRICIO, VELASQUEZ CHACHA ERIKA XIMENA, en calidad de codeudores, a quienes en la dirección conforme consta en el libelo de demanda y gráficos que se adjunta para el efecto, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, documentos adjuntos y este auto inicial. Para efecto de la citación a los demandados se realizará mediante atenta COMISIÓN a la Tenencia Política de la parroquia Toacaso, quien citará conforme lo establecen los Arts. 54, 55 y 63 del COGEP. d) En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de QUINCE (15) días a la demandada a fin de que cumpla con la obligación o en el mismo término conteste la demanda y proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibídem, se pronunciará inmediatamente sentencia la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo; e) Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción contemplado en el numeral 6 del artículo 168 de la Constitución de la República, en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en la Audiencia Única. f) Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. g) Tómese en cuenta el casillero judicial y los correos electrónicos señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones, así como la calidad en la que comparece la accionante. 2) Actúe el Ab. Jorge Ivan Rivera Vaca, en su calidad de secretario titular de esta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga.- CÍTESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

VISTOS: Continuando con la prosecución de la presente causa, en lo principal. DISPONGO: 1).- Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizan en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 71 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de los demandados señores: JARAMILLO INFANTE JIMMY PATRICIO Y CHACHA VELASQUE MARIA DELFINA, se dispone que se cite a los indicados demandados, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019).-

RIVERA VACA JORGE IVAN
SECRETARIO

Ingres a nuestra página web

www.lagaceta.com.ec

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:

 La Gaceta Cotopaxi

 @LaGacetaL

15-16-17-VII-026 0001-22407

**UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE AMBATO**
AVISO JUDICIAL.**R. del E.****EXTRACTO****AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LES HACE SABER LO SIGUIENTE:****Actor:** ACURIO SALGUERO MARIA ROBERTA IRALDA**Demandado:** SALGUERO ACURIO WALTER GIOVANY**Causa:** INTERDICCIÓN**Procedimiento:** SUMARIO**Número:** 18202-2024-02817**Juez:** DR. LUIS ALFREDO GOMEZ BAÑO**Secretaría:** Ab. GEOVANNA ELIZABETH MORENO MONTESDEOCA**Dentro del juicio de INTERDICCIÓN 18202-2024-02817, se les hace saber lo que sigue:****AUTO:****PARTE RESOLUTIVA PERTINENTE:**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO.
Ambato, miércoles 10 de junio del 2026, a las 16h08.

VISTOS: El suscrito Dr. Luis Alfredo Gómez Baño, Juez Titular de la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de conformidad a la Acción de Personal Nro. 0609-DNTH-2024-AM, de fecha 29 de febrero del 2024, en conocimiento del presente proceso y en cumplimiento de lo señalado en los Arts. 89, 90, 87, 95, 333.4 del Código Orgánico General de Procesos; Art. 130.4 del COFJ; en concordancia con el literal 1) del numeral 7) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador; una vez que se ha concluido con la audiencia única llevada a cabo al amparo de lo determinado en el Art. 333.4 del Código Orgánico General de Procesos, y habiéndose emitido pronunciamiento oral, es preciso mutar a escrito la resolución, lo cual se hace bajo las siguientes consideraciones: "... CUARTA.- DECISIÓN: Por la fundamentación, argumentación y cumplidas que han sido las disposiciones ordenadas en el auto interlocutorio que se dispuso la interdicción provisional, se RESUELVE: 4.1.- Declarar la INTERDICCIÓN DEFINITIVA del señor SALGUERO ACURIO WALTER GIOVANY, con cédula de ciudadanía No. 0502031297, nacido en la parroquia Pujilí, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, el 14 de abril de 1974, hijo de Salguero Paredes Ángel Vitaliano y Acuario Salguero María Roberta Iralda, según consta del Certificado de Nacimiento, domiciliado en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y, por haber sido designada previamente como curadora interina de su hijo, a la señora ACURIO SALGUERO MARIA ROBERTA IRALDA, con cédula de ciudadanía N° 0500602594, se le designa como CURADOR GENERAL para el efecto de la interdicción definitiva que se declara, quien actuará en representación (Art. 415 CC) del interdicto señor SALGUERO ACURIO WALTER GIOVANY, con cédula de ciudadanía No. 0502031297, respecto de los derechos del mismo.- 4.2.- Conforme el Art. 468 del Código Civil, inscribise la presente resolución de interdicción definitiva en el libro correspondiente del Registrador Municipal de la Propiedad de este cantón Ambato y en el o los Registros de la Propiedad donde estén asentados los bienes del pupilo; NOTIFIQUESE a la colectividad por un periódico de amplia circulación del cantón Ambato y de donde están asentados los bienes del interdicto, hecho que sea incorporen al proceso la publicación y, por carteles que se fijarán en por lo menos tres de los parajes más frecuentados del cantón Ambato y, donde están asentados los bienes del interdicto, haciéndose conocer que el señor SALGUERO ACURIO WALTER GIOVANY, con cédula de ciudadanía No. 0502031297, domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, no tiene la libre administración de sus bienes.- 4.3.- Conforme con el Art. 10 numeral 23 de la Ley de Gestión De la Identidad y Datos Civiles, se dispone a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y/o quien corresponda, a fin de que proceda a marginar en los datos de filiación y/o partida de nacimiento del señor señor SALGUERO ACURIO WALTER GIOVANY, con cédula de ciudadanía No. 0502031297, la presente resolución. Para el efecto, por secretaría confírense los oficios, copias certificadas y extractos respectivos, lo que dispongo en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.-4.4.- Dada la naturaleza de la guarda y acorde con el artículo 400 del Código Civil, se le exime a la curadora general de la obligación de rendir fianza o caución, toda vez, que es madre del pupilo.- Dada la naturaleza de la curaduría/guarda PREVIO AL DISCERNIMIENTO DEL CARGO, LA CURADORA GENERAL, cumpla con lo dispuesto en el Art. 399 inciso segundo del Código Civil "Ni se les dará la administración de los bienes, sin que preceda inventario solemne.", previo a tomar la administración de sus bienes, PROCEDA A REALIZAR EL INVENTARIO LOS BIENES DEL PUPILO, en concordancia con los Arts. 403, 440, 448, Ibidem, para los fines consiguientes.- 4.5.- Cumplidas las diligencias dispuestas, en su totalidad, de lo cual deberá sentar razón la señorita secretaria, previo al cumplimiento de su cometido, la Curadora General designada presente su juramento de Ley en ésta Judicatura, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO Y DISCERNIMIENTO; en observancia y cumplimiento de ley con respecto a su cargo.- 4.6.- No procede el pago de indemnización, intereses y costas.- Actúe la Ab. Geovanna Elizabeth Moreno Montesdeoca, en calidad de secretaria titular de este despacho.- CUMPLASE

ABG. GEOVANNA ELIZABETH MORENO MONTESDEOCA**Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Ambato**

13-14-15-VII-026 0001-22387

Juicio No. 05333-2023-00232**UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.****Latacunga, martes 7 de julio del 2026, a las 10h49.****UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA****CITACIÓN JUDICIAL**

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda el Dr. Lenin Arturo Cajiao Cordova, en su calidad de Procuradora Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Sagrario Ltda., se ha dictado lo que sigue:

ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA.**CAUSA:** No 05333-2023-00232**PROCEDIMIENTO:** EJECUTIVO**TRÁMITE:** COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN**CITACIÓN A:** ARMAS MOREJÓN ANDREA BELEN.**SOLICITUD PERTINENTE:****PRETENSIÓN:**

Fundado en el pagaré a la orden y demás documentos aparejados, en calidad de Procurador Judicial de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "El SAGRARIO" Ltda., demandando en PROCEDIMIENTO EJECUTIVO a la señora ANDREA BELEN ARMAS MOREJON, para que sea condenada en sentencia al pago del capital de DOS MIL CIENTO VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SEIS CENTAVOS (\$ 2.122.06) más los intereses pactados y los de mora que se generen hasta la total cancelación del crédito, así como las costas procesales y honorarios de la defensa. Sobre éstos últimos reclamo el pago del 10% sobre el capital e intereses pendientes de pago, más los gastos judiciales que se ocasionen, conforme consta en el pagaré a la orden suscrito por el deudor.

VISTOS: DR. SANDRO GEOVANNY FLORES GONZA, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Unidad Judicial de lo Civil del cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal que antecede. En lo principal, se dispone:

- 1.) CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.** La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN, aceptado por la parte demandada, ARMAS MOREJON ANDREA BELEN, en calidad de deudor principal, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29V2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.
- 2.) CÍTESE** al demandado: ARMAS MOREJÓN ANDREA BELÉN, en calidad de deudor principal, en la dirección señalada por el actor en su libelo inicial y escrito que antecede, para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para efecto de la citación del demandado COMISIONESE a la Tenencia Política de la parroquia 11 de Noviembre, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, quien lo hará observando lo que establecen los Arts. 54, 55 y 63 del Código Orgánico General de Procesos.
- 3.) TÉRMINO PARA CONTESTAR.** En aplicación de los artículos 355 y 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a las demandadas, contados desde la última citación, a fin de que cumplan con la obligación o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibídem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo.
- 4.) ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.** Agréguese a los autos la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, la misma que será considerado su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos.
- 5.) NOTIFICACIONES.** Tómese en cuenta la calidad en la que comparece la actora, en el correo electrónico: dr.lcajiao@hotmail.com, señalado por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones.
- 6.) Actúe el Ab. Jorge Iván Rivera Vaca,** en calidad de Secretario Titular de esta Unidad Judicial Civil. NOTIFIQUESE Y CÍTESE.

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito y documentación que antecede. En lo principal, se dispone: De conformidad con el Art. 130 numeral 8 del Código Orgánico de la Función Judicial, prescribe: " FACULTADES JURISDICCIONALES DE LAS JUEZAS Y JUECES.- Es facultad esencial de las juezas y jueces ejercer las atribuciones jurisdiccionales de acuerdo con la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes; por lo tanto deben: ... 8. Convalidar de oficio o a petición de parte los actos procesales verificados con inobservancia de formalidades no esenciales, si no han viciado al proceso de nulidad insanable ni han provocado indefensión...". Se convalida el auto de fecha martes 9 de mayo del 2023, a las 16h02, en el que por un error involuntario se ha hecho constar Para efecto de la citación del demandado COMISIONESE a la Tenencia Política de la parroquia 11 de Noviembre, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, SIENDO LO CORRECTO: Para efecto de la citación del demandado envíese documentación necesaria a la oficina de citaciones del complejo judicial, consecuentemente, se convalida dicho error, en lo demás las partes estarán a lo ordenado en dicho auto. Actúe el Abg. Jorge Rivera Vaca, en calidad de secretario de esta Unidad Judicial. NOTIFIQUESE.-

VISTOS: Continuando con la prosecución de la presente causa, en lo principal. DISPONGO: 1).- Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizan en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora, en la que señala desconocer el domicilio de la demandada señora: ARMAS MOREJÓN ANDREA BELÉN, se dispone que se cite a la indicada demandada, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conforme lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019).-

RIVERA VACA JORGE IVAN
SECRETARIO



Casa Abierta
todos los sábados
10h00 a 13h00 / 14h00 a 17h00



\$85.300 Casas con crédito VIP 4.87% a 25 años





**REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO
DE APARATOS
ELÉCTRICOS**

098 321 3082




PROPIEDAD EN VENTA

AMPLIA CASA Y

2 LOCALES COMERCIALES



ÁREA TOTAL: 432.12 m2

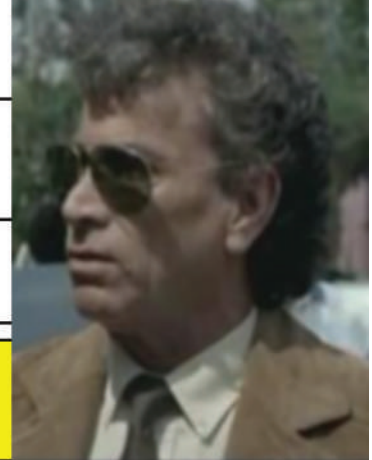
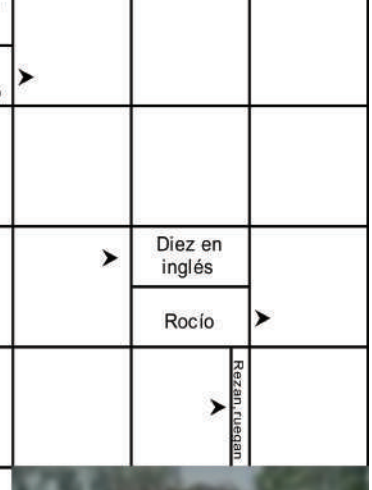
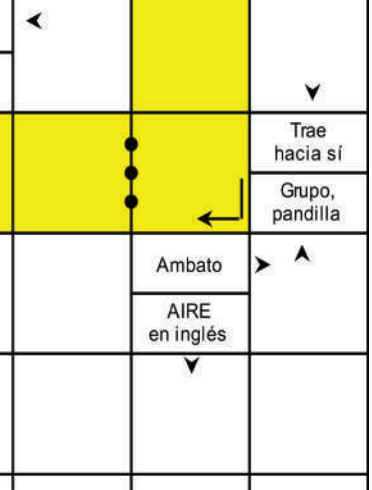
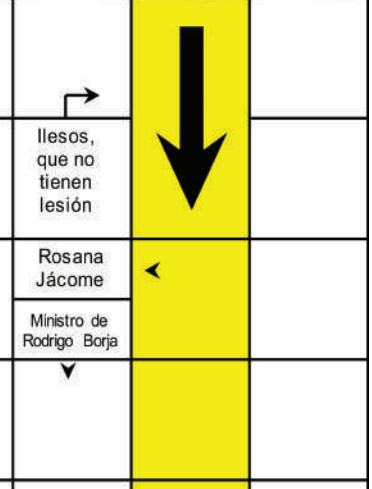
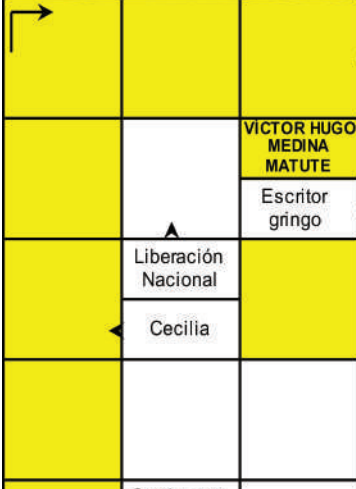


Ubicación: Calle Juan Abel Echeverría
entre Sánchez de Orellana y Quito



MÁS INFORMACIÓN

099 879 9644 | 099 839 6291



SOLUCIÓN MARTES 14 DE JULIO

|| EMPLEOS

SE REQUIERE CHOFER**PARA FERRETERIA
EN LATACUNGA**

Requisitos:
LICENCIA TIPO E
EXPERIENCIA DE MANEJO EN
TRAILER Y MULA

Información:
0995602158
Únicamente contactarse
de 8 a 5pm



|| BIENES RAÍCES

**N&N ASOCIADOS
SE VENDE**

Lotes de terreno de 300m2
con todos los servicios,
escrituras inmediatas.

Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



IDF RF0012

SE VENDE TERRENO**URB. SANTA ANA,
SANTA ANA DE LOCOA**

368 m² con cerramiento,
bodega, baño, pérgola
y cercado eléctrico.

INFORMES:
0987336487
0984589290



IDF RF0012

SE VENDE**1 CASA DE 3 PISOS**

En el sector de La Estación,
sector los Nevados.

INFORMES:
0979 211 207



26-27-28-29-30-V-026 0001-22221

SE VENDE**HERMOSA CASA EN LOCOA**

550m2 de terreno,
370m2 de construcción,
consta de 5 baños,
4 habitaciones, 3 salas,
2 bodegas, garaje
para 5 autos.

INFORMES:
0987336487
0984589290



IDF RF0012

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la
urbanización los Cerezos en
Belisario Quevedo.



INFORMES AL: 098-389-3585

MT

QUINTA EN VENTA**SECTOR BELISARIO QUEVEDO
A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD**

2700m2 de terreno,
2 casas con todos los servicios.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



RF IDF

|| ARRIENDOS

DOS SUITES
Amobladas
EN ARRIENDO

CRISTO REY
Parroquia 11 de Noviembre
LATACUNGA - COTOPAXI

Tu refugio de
**TRANQUILIDAD
& CONFORT**
Te espera

Espacios modernos, totalmente
amoblados, rodeados de naturaleza
y con una vista que inspira cada día

IDEAL PARA:
Ejecutivos
Matrimonios
sin hijos

TOTALMENTE
AMBIADAS
INTERNET
ALTA
VELOCIDAD
SEGURAS
Y PRIVADAS
SEGURAS Y PRIVADAS
VISTA A
LA NATURALEZA

Vive diferente
VIVE MEJOR.

AGENDA TU VISITA HOY
096 260 1172

CRISTO REY
Parroquia 11 de Noviembre
LATACUNGA - COTOPAXI

SE
2 OFICINAS
EN EDIFICIO
PLATINUM

Av. Amazonas y Tarqui
LATACUNGA

IDEAL PARA:
Abogados
Profesionales
Independientes
Instituciones

Contáctanos hoy.
096 260 1172

Edificio PLATINUM
Av. Amazonas y Tarqui - Latacunga

|| BIENES RAÍCES

VENDO**DPTO. 3 DORMITORIOS**

0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasi
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardiania y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2



Edificio

IDF RF0012

|| VARIOS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"
**NUEVO SERVICIO DE
ENCOMIENDAS**

EN ALIANZA
CON

**TERMINAL TERRESTRE DE
GUAYAQUIL
DURÁN**

transandina

COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
INTERPROVINCIAL "COTOPAXI"
**LATACUNGA
LA MANÁ
QUEVEDO
AMBATO
QUITO**

ENCOMIENDAS

**TULCAN
SAN GABRIEL
IBARRA
OTAVALO
CARCELÉN
STO. DOMINGO**

**Expreso
Tulcán**

ENCOMIENDAS

|| BIENES RAÍCES

**DE OPORTUNIDAD
SECTOR BETHLEMITAS
ZONA DE SEGURIDAD**

Vendo casa nueva una sola planta de 340m²

4 habitaciones, sala, comedor,
cocina, garaje para 3 autos, patio,
proyección a un segundo piso.

100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES
CERCA AVENIDA PRINCIPAL

INF.: 0987336487

IDF

SE VENDE CASA**CONJUNTO
LA ROCA
SECTOR LOCOA**

2 pisos, 3 habitaciones,
3 baños, sala, comedor, cocina,
guardiania 24 horas.



IDF RF0012

INF: 0987 336487 - 0984 589290

|| VARIOS

PÓLIZA EXTRAVIADA

BAN ECUADOR

TITULAR: CALOS ANDALUZ

Operación 302695
Formulario 130746
Plazo 35 días
Tasa 3.71%
Valor \$7467.41
Fecha de Emisión 13/04/2019
Fecha de Vencimiento 23/05/2019
Cedula 0500060447

0001-22405

**N&N ASOCIADOS
SE VENDE**

Hermosa casa en sector residencial
Locoa, 550m2 de terreno 370m2
de construcción, 4 habitaciones,
5 baños, 3 salas, 2 bodegas,
garaje para 5 autos.

Informes:
0987 336 487 - 0984 589 290

IDF RF00012

**¡SE VENDE
TERRENO!**

1000m² - OPORTUNIDAD ÚNICA

Ubicación: Parroquia Eloy
Alfaro, Barrio Sarapamba

Accesibilidad: A pocos
metros de la E35

Conectividad: A 5 min del
Intercambiador de Pujilí

Documentos al día

Zona Segura

PRECIO: \$13,000

INFORMES Y VISITAS:
+ 0984 558 210 | 0984 032 991

18-IV-026 0001-21011

GUILLOTINA ALEMANA MARCA CORSO MATIC

GUILLOTINA
ALEMANA
MARCA
CORSO MATIC
70X100
INCLUYE
2 CUCHILLAS
TRIFASICO



PRECIO: \$900

Inf: 0999589465
Latacunga - Ecuador

IMPRESORA RICOH PRO C751

IMPRESORA DIGITAL
RICOH
PRO C751
INCLUYE
ESTABILIZADOR
DE VOLTAGE



PRECIO: \$4200

INFORMES: 0999589465

10-11-12-13-14-VI-026 0001-22236

NN Asociados**SE VENDE CASA
EN LOCOA**

387m2 de terreno
340m2 de construcción,
4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños,
2 salas, comedor, cocina, pergola,
bodega, cuarto de máquinas,
garaje para 3 autos.



IDF RF0012

INF: 0987 336 487- 0984 589 290

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera,
sector Locoa
junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961



MT

CASA EN VENTA

LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno.
Dos salas, comedor, cocina moderna,
5 baños,
garaje para 3 autos,
amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



IDF RF00012

(1)

Incendio forestal en Sigchos consume cerca de cinco hectáreas de vegetación

Un incendio forestal registrado a inicios de esta semana en la comunidad de Moreta, parroquia Chugchilán, cantón Sigchos, consumió cerca de cinco hectáreas de pajonales, achupallas, chilcas y sigse. Con este siniestro, la provincia de Cotopaxi suma 141 incendios forestales en lo que va del año.

La temporada seca y los fuertes vientos que se presentan en la Sierra ecuatoriana favorecen la propagación de incendios forestales, según el Cuerpo de Bomberos. En este contexto, la mañana del lunes 13 de julio se reportó un incendio en la comunidad de Moreta, lo que movilizó de inmediato a las unidades de emergencia.

Ángel Baño, jefe del Cuerpo de Bomberos de Latacunga, informó que, tras recibir la alerta la tarde del lunes, se desplazó un equipo de bomberos para realizar labores de evaluación y combate del fuego.



Foto: W.C/La Gaceta

Personal de los cuerpos de bomberos de Latacunga y Sigchos trabajó durante dos días para controlar el incendio forestal registrado en la comunidad de Moreta, cantón Sigchos.

Al llegar al sitio encontraron a personal de Aglomerados Cotopaxi trabajando en el control de las llamas hasta altas horas de la noche. Las tareas se retomaron a las 05:00 del martes 14 de julio y el incendio fue controlado durante la

mañana. Posteriormente se efectuaron las labores de enfriamiento y liquidación con bombas de succión y equipos manuales, que se extendieron hasta pasado el mediodía.

En la emergencia participaron una autobomba, tanqueros, camionetas,

21 bomberos y un dron del Cuerpo de Bomberos de Latacunga. Además, Aglomerados Cotopaxi colaboró con 13 personas y cinco camionetas, mientras que el Cuerpo de Bomberos de Sigchos intervino con tres efectivos y una autobomba. La afectación preliminar alcanza aproximadamente cinco hectáreas de pajonales, achupallas, chilcas y sigse. Baño señaló que el modelo de gestión del Cuerpo de Bomberos de Latacunga ha sido compartido con las demás unidades bomberiles de la provincia para fortalecer las acciones de prevención y respuesta ante este tipo de emergencias.

El oficial bomberil indicó que aún se investigan las causas que originaron el incendio en Moreta. Hasta la fecha, Cotopaxi registra 141 incendios forestales, con una afectación aproximada de 100 hectáreas. El siniestro de mayor magnitud se produjo en Salcedo, donde resultaron afectadas alrededor de 40 hectáreas, seguido por el incendio de Moreta, en Sigchos, con cerca de cinco hectáreas.

(1)

Presentan Plan de Movilidad para cantones mancomunados de Cotopaxi



Foto: Cortesía

Mancomunidad de Cotopaxi busca mejorar tránsito en la provincia con un plan vial.

#Cotopaxi | Durante la sesión, el equipo consultor encargado de la elaboración del plan, expuso ante el directorio el contenido, diagnóstico, metodología, objetivos y principales estrategias contempladas en este instrumento técnico.

La Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi (EPMC) desarrolló una sesión de Directorio en el cantón Sigchos,

donde se llevó a cabo la presentación oficial del Plan de Movilidad para los cantones que integran la Mancomunidad, un instrumento técnico que marcaría un antes y un después en la planificación de la movilidad del territorio.

Durante la sesión, el equipo consultor encargado de la elaboración del plan expuso ante el directorio el contenido, diagnóstico, metodología, objetivos y principales estrategias contempladas en este instru-

mento técnico, destacando su importancia para orientar la planificación de la movilidad con base en las necesidades y particularidades de cada cantón.

Como parte de esta jornada, la Gerente General de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi (EPMC), Gisel Paredes, realizó la entrega del Plan de Movilidad individualizado a cada una de las autoridades cantonales presentes.

Este documento constituiría una herramienta estratégica que permitiría planificar e impulsar proyectos

enfocados en la modernización de la movilidad, la incorporación de nuevas tecnologías, el fortalecimiento de la seguridad vial y el desarrollo de un sistema de transporte "más eficiente y sostenible" en la provincia. Además, este proyecto sería el primer instrumento técnico integral de planificación de la movilidad desarrollado para la Mancomunidad de Cotopaxi. Su implementación buscaría fortalecer "la toma de decisiones, priorizar proyectos estratégicos y establecer una hoja de ruta para el desarrollo ordenado de la movilidad con visión de futuro".

(1)

